



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Norberto CASTRO ARES; Rolando BADILLO; Juan Carlos SUAREZ; Jorge A. CEJAS; Guillermo Gaspar SORIA; José LOPEZ UGARTE y Jorge Alberto J. FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88); referente a las tarifas que factura el Departamento Provincial de Aguas, por los servicios de agua potable y cloacas, informe lo siguiente:

1.- Evolución de las tarifas desde el 31 de julio de 1989 al 31 de julio de 1990.

2.- Metodología utilizada para el cálculo de la tarifa.

3.- Fechas de vencimiento de cada factura y régimen punitivo por pago fuera de término.

4.- Evolución de los costos de operación desde el 31 de julio de 1989 al 31 de julio de 1990, en particular para las ciudades de Sierra Grande, Viedma y San Antonio Oeste.

5.- Situación actual del servicio de agua potable de Sierra Grande. Detalle de presiones en la red durante las 24 horas del día. Detalle de los volúmenes de agua disponibles y de la demanda poblacional registrados en el período comprendido entre el 31 de julio de 1989 y el 31 de julio de 1990.

VIEDMA, 9 de Agosto de 1990.-